



República de Honduras
Instituto de Acceso a la Información Pública



Acuerdo No. 035-2012/IAIP
Tegucigalpa, M.D.C. 13 de agosto de 2012

CONSIDERANDO: Que La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 11 numeral 7 le otorga al Pleno de Comisionados la función y atribución de Reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Funcionamiento Interno del IAIP, en su artículo 14 letra d) también le otorga la atribución a dicho Pleno de Comisionados del IAIP para aprobar el nombramiento y remoción del personal del instituto.

CONSIDERANDO: Que el ciudadano **JUAN RAMON OCHOA CARDONA** se ha venido desempeñando de manera interina en el cargo de Asistente Ejecutivo desde el 01 de julio al 31 de agosto del año en curso.

POR LO TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP) EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 170-2006 Y EL PUNTO NUMERO CUATRO (4) DEL ACTA No. 31 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL SOBERANO CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA EL 08 DE AGOSTO DE 2012.

ACUERDA:

PRIMERO: Conceder Prorroga del Nombramiento Interino al ciudadano **JUAN RAMON OCHOA CARDONA** en el cargo de Asistente Ejecutivo por el período comprendido del 05 de septiembre del 2012 al 04 de septiembre del 2013.

SEGUNDO: Instruir a la Subgerencia de Recursos Humanos realizar los trámites pertinentes que conforme a Ley correspondan. CÚMPLASE.


Doris Imelda Madrid Zerón
Comisionada Presidenta




Damián Gilberto Pineda Reyes
Secretario del Pleno



“El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejércelo.”